



MENDOZA, 19 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 21429/19 en el que se solicita el reconocimiento de antigüedad docente del Prof. Pedro Alejandro YAÑEZ.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en la Ordenanza N° 45/97-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de NOVIEMBRE de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado: 24 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Pedro Alejandro YAÑEZ (Legajo N° 34.351- CUIL 20-30242759-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2019, de **CUATRO (4) años, DOS (2) meses y DOS (2) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
D.G.E. - Escuela Nro. 1-577 "Humberto Beghin" y Escuela Nro. 4-079 "D. F. Sarmiento"	12-10-13	28-05-16	02	07	17
D.G.E. - Escuela Nro. 4-089 "Dr. Ernesto Plaggi" y UNCUYO - Facultad de Artes y Diseño	16-03-18	30-09-19	01	06	15
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			04	02	02

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 823

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO